

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintitrés (23) de noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Agréguese a los autos, téngase en cuenta para los efectos legales la justificación dada por el abogado designado como curador adlitem de las personas indeterminadas, ante su inasistencia a la audiencia que establece el artículo 372 del C. General del Proceso, celebrada el pasado 12 de noviembre de 2021, la que se acepta.

NOTIFIQUESE

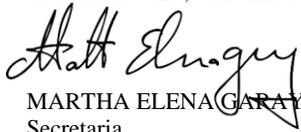
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2019-00005-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 129, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria